



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 526/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 526/16 Sucre, 07 de diciembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de diciembre de 2016, el Univ. Brayan Rodríguez Núñez, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, como estudiante universitario (indica) que se dedica a vender y promocionar CUBOS DE RUBIK en los diferentes modelos que son considerados para el desarrollo y la capacidad cognitiva, agudeza mental y coordinación entre la mente y manos, con ese antecedente, solicita la autorización para el uso de un espacio en LA PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar esta actividad, los días: Lunes 19, jueves 22, sábado 24 y domingo 25 de diciembre de 2016, de Hrs. 18:30 pm., a 21:00 pm.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de diciembre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en la vía de excepción el USO DE LA PLAZA 25 DE MAYO con la finalidad de realizar la Venta y Promoción de CUBOS DE RUBIK en los diferentes modelos que son considerados para el desarrollo y la capacidad cognitiva, agudeza mental y coordinación entre la mente y manos, a realizarse los días: Lunes 19, jueves 22, sábado 24 y domingo 25 de diciembre de 2016, de Hrs. 18:30pm., a 21:00 pm., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en la vía de excepción, a las normas reglamentarias, el USO DE LA PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Univ. Brayan Rodríguez Núñez, con la finalidad de realizar la Venta y Promoción de CUBOS DE RUBIK en los diferentes modelos que son considerados para el desarrollo y la capacidad cognitiva, agudeza mental y coordinación entre la mente y manos, a realizarse los días: Lunes 19, jueves 22, sábado



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 526/16

24 y domingo 25 de diciembre de 2016, de Hrs. 18:30 pm., a 21:00 pm., que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial.


Artículo 2°.- El responsable de la organización de esta actividad, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma.

Artículo 3°.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.